



VISTO:

Expte. I-4-17 INSPECTORA JEFE DISTRITAL PERGAMINO PAOLA ANDREA TORIGINO Y OTROS Solicita se declare de Interés Municipal la “FERIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGIA”.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Calendario Escolar se desarrolla la “Feria de Ciencias”, evento netamente escolar que desde una propuesta que se gesta en el espacio áulico elaborado por los alumnos y guiados por sus docentes tiene como objetivo propiciar la indagación científica en las aulas como una manera de propender a la enseñanza de la Ciencia y la Tecnología.-

Que pensar el conocimiento como una construcción social presupone la articulación de los saberes de los diferentes actores que intervienen en los proyectos de indagación científico-tecnológico, pone en juego el concepto de participación entendido en clave de transformación donde la acción se vuelve el camino para proponer algo nuevo, para decir y ser tomado en cuenta para la creación colectiva.-

Que la Feria de Ciencia en sus diferentes etapas de concreción:

- Escolar: exhibición de proyectos de los diferentes grupos escolares de una misma institución educativa.-
- Distrital: exhibición de proyectos de grupos escolares de las escuelas del Distrito Educativo, de Gestión Estatal y Privada.-
- Regional: exhibición de proyectos de alumnos de escuelas de los diferentes distritos que pertenecen a una misma Región Educativa.-
- Pudiendo pasar luego de la instancia de evaluación a las instancias Provincial y Nacional.-

Que instalada en la Institución educativa como una estrategia de mejora de los aprendizajes y optimización de la enseñanza participan de la “Feria” en el contexto de un proyecto de inclusión las escuelas que así lo deseen de gestión estatal y privada de los diferentes niveles y modalidades, con una clara intencionalidad de ser actividad educativa...no científica.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de julio de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1-: Declárase de Interés Municipalla “FERIA DE CIENCIA, -----ARTE Y TECNOLOGIA” en las diferentes instancias.-

ARTICULO N° 2-: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la
-----presente.-

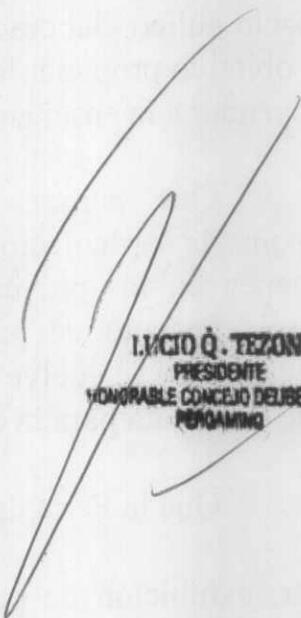
ARTICULO N° 3-: Luego de remitir copia de la presente a los organizadores,
----- se remiten las presentes actuaciones al Archivo del
Honorable Concejo Deliberante.-

PERGAMINO, 12 de julio de 2017.-

RESOLUCION N° 2667/17


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




I. MICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO